

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.325

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de viruela ovina en los ganados de Valbuena de Duero, con esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina en los terrenos de dicho término municipal, comprendidos entre la cañada de Carradalva, al término de Saninestro el Nuevo y de la cañada de los Rasos, al Poniente, y por Valdelacasa, hasta los corrales de la Aguilera, debiéndose, por tanto, cumplir y hacer cumplir las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de dicha epizootia.

Zona declarada infecta.— Los referidos terrenos del término municipal de Valbuena de Duero.

Zona declarada sospechosa.— Una faja de terreno de 300 metros a contar desde los límites de dichos terrenos.

Zona de inmunización.— La que determine el servicio Veterinario municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica.— Las consignadas en el

capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 20 de Octubre de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Señores Alcaldes:

Para ultimar la suscripción en favor de los damnificados por las inundaciones en el valle de Hornija, ruego encarecidamente a todos los Alcaldes que no me hayan enviado las cantidades suscritas, ya por la Corporación de su presidencia o bien por los particulares, tengan la bondad de hacerlo sin pérdida de momento.

Valladolid, 24 de Octubre de 1934.— El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

Cantidades suscritas hasta esta fecha, según notas publicadas en los periódicos de la capital y en el «Boletín Oficial», pesetas. 29.650'60

Nuevas suscripciones en la capital. 472'00

PUEBLOS

Bercero.	250'00
Canalejas de Peñafiel.	25'00
Corcos.	125'20
Gallegos de Hornija.	25'00
Gatón de Campos.	15'00
Herrín de Campos.	15'00
Íscar.	30'00
Laguna de Duero.	66'95
Nava del Rey.	584'30
Pedraja de Portillo.	40'50
Peñafiel.	60'00

Pobladura de Sotiedra.	15'00
Rueda.	144'30
Santibáñez de Valcorba.	42'75
Tiedra.	238'00
Vega de Valdetrongo.	50'00
Villabáñez.	60'00
Villacarralón.	54'75
Villafranca de Duero.	95'90
Villagarcía de Campos.	59'00
Villalba de Adaja.	53'45
Villalón de Campos.	223'00
Villamuriel.	67'80
Villán de Tordesillas.	173'25
Villanubla.	139'00
Villanueva de Duero.	83'00
Villanueva la Condesa.	30'00
Villanueva de los Infantes.	100'05
Wamba.	143'00
Zaratán.	119'75
Zarza (La).	100'75

TOTAL. 33.357'30

Núm. 4.372

Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de cuya Comisión Gestora es Presidente don Eustaquio Sanz T. Pasalodos.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión Gestora, en sesión de ayer, presente el señor Jefe Administrativo del Parque de Intendencia de Valla-

dolid, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el corriente mes, los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de setenta decágramos	0'48
Litro de petróleo	0'82
Quintal métrico de leña	5'41
Quintal métrico de carbón vegetal.	19'94

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado mes de Octubre, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe Administrativo del Parque de Intendencia, en Valladolid, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. *Dionisio J. Negueruela*.—Visto bueno: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.—Conforme: El Jefe Administrativo, *Florentino Criado*.

Núm. 4.200

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

9 de Octubre de 1934

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que, transcurrida con exceso la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria la Comisión Gestora de esta Excm. Dipu-

tación provincial, con objeto de estudiar y aprobar, en su caso, el proyecto de Reglamento y Plantilla de Funcionarios y Subalternos provinciales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 1 del corriente mes, se reunieron en el Salón de sesiones del Palacio provincial, los señores don Eustaquio Sanz T. Pasalodos, Presidente; don Cándido Martín, don Ecequiel Alonso y don Isidoro Baruque, Vocales; total cuatro, no habiendo concurrido don Benito Valencia, Vicepresidente, y don Francisco Sendino, Vocal, y resultando que, siendo necesaria la asistencia de las cuatro quintas partes del número total de señores Diputados que constituyan la Diputación, que en este caso está compuesta de seis miembros, el señor Presidente declaró la imposibilidad de celebrar la sesión por falta de número de señores Diputados, ya que no se reúne el quórum exigido por el artículo 4.º del reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.— Valladolid, nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— *Dionisio J. Negueruela*.

Sesión del día 10 de Octubre de 1934

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Sendino, Martín y Alonso; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la diligencia extendida por el señor Secretario, el día 9 del presente mes, haciéndose constar que, por falta de número de señores Vocales, no pudo celebrarse la sesión extraordinaria convocada para mencionado día.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente relativo a haber enviado un telegrama al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, don Alejandro Lerroux, felicitando a dicha Autoridad y al Gobierno de su presidencia con motivo del triunfo obtenido sobre el movimiento revolucionario de estos días pasados; quedando enterada, con agrado, de la contestación del señor Lerroux, expresando su agradecimiento.

Aprobar, por unanimidad, y aceptar una moción del señor Presidente haciendo resaltar la adhesión incondicional al Gobierno y gratitud a los Institutos

armados con motivo de los sucesos acaecidos en España en la huelga revolucionaria de estos días pasados, y en la que propone:

1.º Que se dirija oficio al excelentísimo señor Capitán General de esta región para rogarle autorice una manifestación patriótica en el momento oportuno, en la que, todos aquellos que se llamen españoles, puedan mostrar su adhesión a la actitud adoptada por el Gobierno durante estos sucesos.

2.º Que se remita copia de esta proposición a todas las organizaciones económicas, sociales y políticas que en los momentos críticos han apoyado la actitud del Gobierno para que colaboren al desarrollo de esta propuesta, haciéndolas presente que la Diputación desea vivamente que tomen parte activa todas ellas, designando las personas que puedan cooperar al mayor éxito de la misma.

3.º Que al igual que se organiza en esta población una manifestación pública, a la que concurrirán todas las organizaciones antes dichas, perfectamente ordenadas, con banderas y emblemas, se celebre en todos los pueblos de la provincia actos similares, enviando, a continuación de los mismos, telegramas de adhesión a los excelentísimos señores Capitán General y Gobernador civil de esta provincia para que, a su vez, los eleven al Gobierno Central.

4.º Que se vea el medio eficaz de poder gratificar, o al menos mostrar la gratitud, a todos los elementos que, con riesgo de su vida, han contribuido a sofocar el movimiento revolucionario y en el caso de que existiera abierta una suscripción, que la Diputación contribuya a la misma con la cantidad de 1.000 pesetas; aprobándose también una adición del señor Valencia referente a que de la suscripción que se abra se destine una parte para las familias de los que en la lucha han perdido la vida; y facultar al señor Presidente para que, con toda la Comisión y del modo más adecuado, pueda llevarse a cabo la propuesta.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Entregar la asilada del Hospicio Rafaela Rodríguez a su hermano Fidel, conforme solicita; y el reingreso de la niña Donata Rutuela en dicho Establecimiento, que fué sacada por don Bernardino Martín.

Conceder a Dionisia Ruiz Villa, procedente del Hospicio, consentimiento para contraer matri-

monio con Lino Placer Parrado, natural y vecino de Fuensaldaña, y que se la libre la oportuna certificación.

El traslado a los señores Interventor de fondos y Director del Manicomio de una comunicación de la Diputación de Zamora, que participa ha acordado, de conformidad, con que sea trasladada del Manicomio de Valladolid al de Salamanca la reclusa Esperanza González, a instancia de su esposo, corriendo las estancias a cuenta de la Diputación de Zamora y los gastos de traslado a cuenta de la de Salamanca, y que el señor Director, con las formalidades debidas, haga entrega de la enferma al personal que, debidamente autorizado, se presente a recogerla.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Juana Alvarez y reclamar los documentos necesarios para hacer el oportuno expediente.

Quedar sobre la Mesa un informe del Negociado de Beneficencia sobre las condiciones económicas de la familia del recluso en el Manicomio, Fernando Flórez.

El reingreso en el Hospicio de Benita Villarreal, que salió para servicio doméstico; y entregar a la asilada que fué del mismo Centro, Luciana Vega, la cartilla que tiene impuesta a su nombre por haber cumplido la edad reglamentaria.

Insistir cerca de la Diputación de León interesándola la aceptación del cargo del demente ingresado en este Manicomio, Matías Rodríguez Cierro, o la resolución que estime oportuna con objeto de solucionar este expediente.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pensionista de 3.ª clase, de Cristina Curiel, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, a los respectivos efectos.

Comunicar al señor Interventor de fondos que la Diputación de Burgos ha acordado aceptar el cargo de los gastos que causen en el Manicomio, a partir de la fecha de ingreso, los dementes Daniel Esteban Royuela y Narciso Gil Gómez, a fin de que les incluya en las cuentas de dicha Corporación por las estancias causadas desde el 15 de Agosto último, el primero y desde el 20 de Agosto pasado, el segundo.

Aprobar los precios medios del mes de Septiembre para el suministro a las clases del Ejército, Tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Octubre y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Conceder el derecho a satisfacer Cédula personal de la 16 clase de la tarifa 1.ª para el presente año a varios funcionarios y obreros por ser padres de familias numerosas.

Aprobar la 8.ª relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período voluntario del corriente año, y la 9.ª relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo año, y pasarlas a Intervención a los efectos consiguientes.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación del señor Consejero Delegado de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», en la que participa que el Consejo Directivo de la Caja ha acordado devolver a esta Diputación las 25.000 pesetas que, en concepto de anticipo reintegrable, adelantó para la constitución de dicha entidad.

Quedar enterada y conforme con una comunicación del Director de la Banda del Hospicio, don Alejandro Onrubia, en la que manifiesta que, restablecido de sus dolencias y por estar enfermo el señor Villalba, junto con la coincidencia de que el señor Subdirector se halla acuartelado, se ha reintegrado a su cargo desde el 3 de los corrientes.

Quedar sobre la Mesa, para estudio, una instancia suscrita por Vigilantes, Jefes, Enfermeros y Jefe de enfermeros del Manicomio, en la que solicitan se les expida certificaciones de varios extremos para puntualizar las relaciones de sueldo y trabajo como asalariados de esta Diputación.

Otorgar una gratificación de 50 pesetas líquidas a don Juan Martínez «Catarro» por servicios de vigilancia prestados durante los días en que se bañaron en el río Pisuerga los asilados varones del Hospicio.

Que se remita a la Audiencia Territorial el expediente administrativo referente al acuerdo de indemnización, de trabajos realizados en concepto de auxiliar contable y administrativo de la sección de Construcciones civiles don Faustino López Rodríguez, con motivo del recurso contencioso administrativo interpuesto por dicho señor.

Admitir la dimisión que presenta el alumno interno provincial don Fernando Pérez Villanueva.

Que el peón caminero don Mariano de la Rosa, desempeñe interinamente la plaza de Capataz que ha quedado vacante por fallecimiento de don Amador Peñas.

Quedar enterada de que, durante los días del 5 de los corrientes hasta la fecha, ha presta-

do servicio puntualmente el personal dependiente del Hospital Provincial.

Quedar enterada, entre otros extremos, de que durante la huelga ilegal de estos días el personal del Manicomio acudió al servicio.

Instruir expediente al Oficial de la Dirección del Hospicio don Juan Blanco Ovejero por no haberse presentado a prestar servicios el día 5 del actual, designando como Instructor a don Ecequiel Alonso y como Secretario al que dicho señor designe; y suspender de empleo y sueldo al señor Blanco.

Considerar como dimitido, por abandono de servicio, al vigilante temporero del Hospicio, don Julián Pérez Lajo, y designar para sustituirle a don Lucio Iglesias, con el mismo carácter temporero.

Felicitar al cajista de la Imprenta provincial don Emiliano San José Ruiz por haberse reintegrado el lunes día 8, hallándose en uso de licencia, por si eran necesarios sus servicios con motivo de la huelga; y en cuanto a los señores don Marcelo Martín y don Policarpo Moya, decretar la suspensión de empleo y sueldo y que se les incoe expediente por no haberse presentado al trabajo el día 5 de los corrientes, designando como Instructor al señor Sendino y como Secretario al señor Oficial o Auxiliar que designe el mismo.

Dar el cese, por reincidente, al Enfermero temporero del Hospital don Lorenzo Garrido, que el día 2 de los corrientes, y de cuatro a cinco de la mañana, en ocasión que estaban operando un enfermo, abandonó su servicio sin previo permiso del señor Médico de guardia.

Incoar expediente, por haberle encontrado dormido, a las doce de la noche en la correspondiente al 5 de los corrientes, al Vigilante del Manicomio don Eusebio Polvorosa, designando como Instructor al señor Martín y Secretario al que el mismo señor designe, y que se haga constar en el expediente si es reincidente en faltas.

Quedar enterada de que ha sido hospitalizado en el Hospital el enfermero de plantilla del mismo, don Marcelino López Martín y que se incoe expediente de enfermedad si no lo tiene.

Que se reciban, con asistencia del señor Sendino, provisionalmente, las obras de terminación de las tapias de cerramiento del solar del Pabellón de Colonias de Medina del Campo.

Aprobar y remitir a la Ordenación de pagos, a sus efectos, una certificación de 17.413'45 pesetas

a favor del Ayuntamiento de San Llorente, encargado de la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de San Llorente a Encinas, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo de referido Ayuntamiento importante 853'70 pesetas, y que el importe de ésta ingrese en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario.

Aprobar y remitir a la Ordenación de pagos, a sus efectos, una certificación remitida por el Arquitecto señor Romero, importante 2.891'31 pesetas, por obras de terminación de las tapias de cerramiento del solar correspondiente al Pabellón de colonias de Medina del Campo, de cuya cantidad corresponde 2.824'39 pesetas al contratista de las obras don Emiliano García y el resto de 66'92 pesetas al Arquitecto señor Romero, por dirección facultativa de las obras, cuya cuenta se aprueba.

Que se adquiera papel para la impresión del «Boletín Oficial» por la cantidad de 667'57 pesetas, que se halla disponible, y que se habilite para adquirir el resto del pedido que interesa el señor Habilitado, a petición del señor Regente de la Imprenta.

Aprobar un presupuesto redactado por el Arquitecto señor Romero, referente al solado de piso en el departamento destinado a lavatorio de niños en el Hospicio provincial, importante 1.303'13 pesetas, y que se hagan las obras con sujeción al presupuesto.

Pasar al señor Valencia, para informe, un presupuesto del Arquitecto señor Romero con un importe aproximado de 199'66 pesetas y referente a los desagües de lavabos instalados, por cuenta de la Facultad, en el Pabellón de Obstetricia del Hospital provincial.

Que se realicen la pintura del almacén y tubería de desagüe de los W. C. situados encima de la cocina general del Hospicio, previa conformidad del señor Diputado Delegado en el Hospicio, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 522'07.

Devolver a don Luis Valero Domingo la fianza que depositó para responder de la subastilla celebrada para la retirada de trapos y huesos de los tres Establecimientos provinciales en el año 1933.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 30 de Septiembre, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.

Facultar a la Ponencia que intervino en los asuntos del Con-

greso de Riegos para que proceda como estime más conveniente sobre lo que manifiesta el señor Alonso de haber interesado del fotógrafo señor Carbajal cediera algunas fotografías para la exposición, con la promesa de que serían adquiridas por la Diputación una o dos de ellas.

Aprobar una propuesta del señor Sendino y que se abonen las cantidades que indica para gratificar, como de costumbre, a las personas que prestaron servicio en las Colonias de niños y en los viajes al Balneario de Medina del Campo el pasado verano.

Agradecer al Dr. Pío Berzosa Tablares el envío de un ejemplar de la obra titulada «Los actuales conocimientos del Metabolismo mineral», y que sea remitida dicha obra al Archivo provincial.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 13 de Octubre de 1934. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Palsalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.365

Corcos del Valle

Don Marcial Mucientes Gómez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el día 28 del mes actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o en quien delegue, asistido del Teniente Alcalde y Secretario de la Corporación, la subasta del impuesto de Corredería de vino, para el año 1935, de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, relativo a la contratación de obras y servicios municipales.

El acto de la subasta dará principio a las once de la mañana y terminará a las trece, sirviendo de base para la misma la cantidad de seiscientos pesetas; adjudicándose a aquel postor cuya proposición sea más ventajosa.

Si en la primera subasta no hubiere postor, la licitación quedará abierta y se señalará segunda subasta para el día efectivo más próximo.

El arriendo del arbitrio se hace por un plazo que principia el día 1 de Noviembre del año actual y termina en 31 de Octubre de 1935.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría,

pudiendo ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Corcos del Valle, 20 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Marcial Mucientes.

537

Núm. 4.341

Geria

Formada la matrícula industrial de este término, para el año 1935, se halla expuesta al público, por espacio de diez días hábiles, en la Secretaría de esta Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Asimismo se halla expuesto el padrón de vehículos automóviles formado para dicho año de 1935, por el plazo de quince días hábiles, a los mismos efectos de examen y reclamaciones.

Geria, 20 de Octubre de 1934. El Alcalde, Leandro Olmedo.

Núm. 4.385

Siete Iglesias de Trabancos

Don Alberto Galindo Manrique, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año de actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades de este término que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar los días 2 y 3 del próximo mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situa-

do en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Siete Iglesias de Trabancos, 19 de Octubre de 1934. — Alberto Galindo.

Núm. 4.384

Villafranca de Duero

La cobranza del repartimiento general de utilidades del año actual, tendrá lugar en esta Secretaría de Ayuntamiento, en período voluntario, desde el día 22 de este mes hasta el día 10 de Noviembre próximo, por el recaudador nombrado al efecto; pasado dicho período de tiempo, se cobrará con el recargo que marca la Ley.

Villafranca de Duero, 20 de Octubre de 1934. — El Alcalde, Gregorio González.

Núm. 4.381

Villanubla

Don Jacinto Rupérez Verdejo, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año próximo de 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 28 del presente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector des-

pués que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de siete días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanubla, 22 de Octubre de 1934. — Jacinto Rupérez.

Núm. 4.382

Villanubla

Don Mariano Verdejo Sarabia, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año próximo de 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 28 del presente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de siete días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanubla, 22 de Octubre de 1934. — Mariano Verdejo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.376

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del trito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento. — En la ciudad de Valladolid, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Salustiana Becerril Horcal, mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Juan del Campo Dívar y defendida por el Letrado don Gregorio Ortega, contra doña Fabriciana Areñas, don Justo, doña María y doña Juliana Andrés Areñas, esposa e hijos de don Andrés Nieto, como herederos del mismo, vecino de Pozo de Urama, que no han comparecido en autos y han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de la suma de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas; y

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución para que con los bienes que han sido embargados a los ejecutados doña Fabriciana Areñas, don Justo, doña María y doña Juliana Andrés Areñas, esposa e hijos de don Daniel Andrés Nieto, como herederos del mismo, se haga el pago al aquí acreedor, doña Salustiana Becerril Horcal, de la cantidad de tres mil quinientas pesetas de principal y los intereses legales convencionales ya devengados, más los intereses de estos intereses desde la presentación de esta demanda, e imponiendo, además, a dicho demandado, las costas causadas en los presentes autos.

Así por esta mi sentencia, que, dada la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado su encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que el actor solicite su notificación personal, juzgando lo pronuncio,

mando y firmo. — Fernando Gago. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia se da el presente en Valladolid, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Abelardo Sánchez Bernal. — El Secretario, Benito de Solís.

538

Juzgados municipales

Núm. 4.401

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Luis Sáiz Montero, de la cantidad de ciento veinticinco pesetas de principal, más los gastos y costas que es en deberle don Valentín Martínez Montes, a virtud de ejecución de juicio verbal civil, se saca a la venta en pública subasta, como de la propiedad de dicho deudor señor Martínez, y bajo el tipo total de trescientas pesetas, lo siguiente:

Un automóvil marca «Benjamín», matrícula VA.-3396, muy usado y en mal estado, tasado en trescientas pesetas.

Previsiones de ley

El automóvil referido se halla depositado en el propio don Valentín Martínez, calle Callejón de los Tramosos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, el día cinco de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en dicho acto habrá de consignarse previamente, por quien pretenda licitar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Fernando Gago. — P. S. M., Narciso Martín Sanz.

539

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA DE UNA CASA

Tendrá lugar el 15 de Noviembre próximo, a las once horas, en la Notaría de don Enrique Miralles Prats, de esta ciudad, calle de la Pasión, 26, la venta, en pública subasta, de la casa número 14, hoy 12, de la calle de Palomares, de esta capital, por el tipo de cinco mil pesetas, y pliego de condiciones de manifiesto en dicha Notaría, conforme al procedimiento de que trata el artículo 1.872 del Código civil.

540

Imprenta de la Diputación provincial